Petropar ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 780 /17

Asunción, 20 de septiembre de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID N° 334.903.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 07 de septiembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV2 N° 109/2017 del 07 de septiembre de 2017 de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/740/2017 del 12 de septiembre de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 246/2017 del 15 de septiembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del proceso licitatorio se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 20/17 para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire" ID N° 334.903, a las siguientes empresas: HOGAR FELIZ S.A., GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. S.A.C., RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A., BRISTOL S.A. y NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 28 de agosto de 2017 presentaron oferta las siguientes empresas: TUPI RAMOS GENERALES S.A., PIRO´Y S.A., NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., SINGEL S.A., SURA S.A., JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A. y GOTZE INGENIERÍA S.A.;

Que en el mismo informe de evaluación se manifiesta que habiéndose verificado el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las bases y condiciones de la contratación, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 20/17 para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire" ID N° 334.903, a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. por un monto total de Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil (G. 62.684.000) IVA incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que en el marco de la evaluación de ofertas se solicitó a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. el detalle de la composición de precios respecto a los tres ítems, la cual ha respondido e informado que los precios de la oferta se encuentran conformados de los siguientes factores: Costo de mercadería, Transporte, Impuestos, Costos administrativos y un margen de utilidad. Dando de ese modo cumplimiento a lo que establece la Resolución DNCP N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 334.903 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 540 "Adquisición de Equipos de oficina y computación" del presupuesto aprobado para PETROPAR para el Ejercicio 2017;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA WEB

Petropar ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 780 /17

Asunción, 20 de septiembre de 2017

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 20/17 para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire", ID N° 334.903, a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. por un monto total de Guaraníes sesenta y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil (G. 62.684.000) IVA incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR, según el siguiente detalle:

N° de Orden	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU.	Unidad	Unidad	8	JAM	CHINA	2.684.000	21.472.000
2	Acondicionador de Aire Tipo Split de 18.000 BTU.	Unidad	Unidad	8	JAM	CHINA	1.984.000	15.872.000
3	Acondicionador de Aire Tipo Split de 12.000 BTU.	Unidad	Unidad	20	JAM	CHINA	1.267.000	25.340.000
Precio Total, Guaraníes IVA incluido								**62.684.000**

Artículo 2º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto N° 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA O.C.